

Resolución de Decanato **636 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 552/2026-SAL-UNSA - Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación para desempeñar funciones en el Departamento de Compras de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo estipendio mensual será equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones

Salta, 29/10/2026

VISTO: La nota presentada por el Jefe de Departamento de Compra Tec. Daniel TORO, mediante la cual solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación para desempeñarse en el Departamento de Compras perteneciente de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Directora Económica Financiera.

Que la Directora Económica Financiera solicita continuar con el trámite respectivo.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 14° de la Resolución CS Nº 368/23 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación para desempeñar funciones en el Departamento de Compras de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo estipendio mensual será equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser estudiante regular, avanzado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

-Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.

-No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

-Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al Plan de Estudios, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

-No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución Nº 368/23, que dice: *"Las Becas del sistema serán Incompatibles durante su vigencia con: a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa). b) El desempeño en el Régimen de Pasantías. c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios. d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad)".*

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

Perfil del Estudiante:

-Conocimiento Régimen de Facturación y Normativas Impositivas.

-Buena redacción escrita.

-Predisposición para la atención al público.

-Aptitud para el trabajo en equipos multidisciplinarios.

Actividades a realizar:

-Colaborar con el llamado a proveedores para la compra de insumos varios.

-Colaborar con la recolección de pedidos para la elaboración de compra de insumos.

-Colaborar con la confección de cuadros comparativos e invitación a proveedores.

-Colaborar con la confección de actas de aperturas de licitaciones y contrataciones.

-Colaborar con el archivo de documentación.

-Realizar toda otra tarea encomendada por el jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la siguiente Comisión, que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes y deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

Titulares:

Lic. Sandra Raquel GASPARINI

Tec. José Daniel TORO

Tec. Camila Yohana GUERRERO

Salta, 29/10/2026

Suplente:

Cra. Claudia Rosana ARANDA

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

-Evaluación de Antecedentes

-Entrevista, si la comisión lo considera pertinente

ARTÍCULO 4º.- Fijar los períodos a los que se ajustará el presente llamado:

-Publicación del Llamado: 04 al 10 de Noviembre de 2026.

-Inscripción: los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2026.

-Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.-Determinar que las Inscripciones se recibirán en el Dpto. de Consejo y Comisiones, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A fines de la inscripción, los aspirantes deberán:

-Completar la solicitud de inscripción.

-Adjuntar el Estado Curricular actualizado, el curriculum y documentación probatoria en original o copia autenticada, la que deberá ser retirada una vez designado el postulante que resulte en primer orden de méritos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Comisión de Beca de Formación designará el Tutor quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7°.- Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Miembros de la Comisión, Facultad de Ciencias Económica y siga al Dpto. Consejo y Comisiones, a sus efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa